



Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Capellanes, número 10, cuarto bajo.

Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redaccion, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Presidencia del consejo de ministros.—Escelentísimo señor: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia siguen en el mas perfecto estado de salud. Los príncipes de Francia, SS. AA. RR. el duque y la duquesa de Nemours y el duque de Aumale continúan en esta plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su noticia y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 5 de setiembre de 1845. —Ramon Maria Narvaez.—Sr. ministro de la gobernacion de la península.

Parte del gefe politico de esta provincia.

Excmo. Sr.: Despues de las ocurrencias deplorables del dia 19 del mes próximo pasado, habia permanecido la capital de la monarquía en un estado de completísima tranquilidad, sin que por pretesto alguno se hubiera tratado de perturbar el sosiego público.

Ayer en todo el dia recibí los partes habi-

tuales de los encargados de proteccion y seguridad pública, y en todos ellos se decia que continuaba sin novedad el estado de tranquilidad de la poblacion. En las primeras horas de la noche sin embargo recibí un aviso confidencial del Excmo Sr. capitán general, en que me manifestaba que tenia noticias de que se intentaba atacar á lo fuerza armada que guarnece la capital en sus mismos cuarteles, y que un grupo se dirigiria á sorprender á la autoridad política. En vista de este anuncio adopté medidas de precaucion para evitar una sorpresa y graves disgustos que pudieran sobrevenir.

Como á las diez y media de la noche recibí un parte por conducto de un celador, en que me avisaba que se habian oido algunos disparos de fusilería hacia la puerta de Alcalá. Entouces me dirigi á aquel punto y conferencié con el Excmo. Sr. capitán general, el que me aseguró que el movimiento que tenian preparado los revolucionarios no tenia otro objeto por el momento que sorprender y seducir á la tropa, para conseguir despues la realizacion de todos sus proyectos.

Por partes que recibí se me decia que algunos grupos armados habian comenzado por dar voces subversivas á las puertas del cuartel del Pósito, y que intimidados por los centinelas rompieron el fuego los grupos de conjurados habiendo quedado muerto un oficial y herido

otro. Los soldados repelieron una agresion tan violenta y criminal, y dispersaron à los malvados que tan temerariamente les acometieron no sin haberles escarmentado, y sin hacer algun número de prisioneros.

En medio de este desagradable acontecimiento, la poblacion todo ha permanecido tranquila, y por el movimiento y por la actividad que se ha observado en todo el dia de hoy nadie podrá decir que hace muy pocas horas en la capital de España, se presenciaba semejante suceso. De todos modos, este hecho en sus tendencias y en sus pormenores no ha tenido otro objeto que sorprender y seducir à la tropa, por lo cual las autoridades militares han tomado las principales disposiciones para evitar los males que pudieran sobrevenir.

Los comisarios, celadores y el gefe de las rondas han cumplido con su deber como en todas ocasiones. Un hecho ha ocurrido que prueba la perfidia y la maldad de los conjurados. Al llevar un parte un agente de proteccion y seguridad pública fue acometido en la calle de Hortaleza por un grupo de siete personas, y le maltrataron con estoques y garrotes, habiéndole dejado tendido en el suelo. Afortunadamente las contusiones que recibió no son de gravedad.

El estado de la poblacion es satisfactorio en medio de estos amagos de gente desesperada, y la tranquilidad pública continúa inalterable.

Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 6 de setiembre de 1845.—Excmo. Sr.—Fermin Ar-teta.—Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la gobernacion de la península.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

A fin de que los presupuestos de fondos municipales de los pueblos de esta provincia para el año venidero de 1846, puedan ser examinados por este gobierno político y devueltos oportunamente previa su aprobacion, se hace indispensable que los alcaldes de los mismos los formen con arreglo à los modelos impresos que han servido para los del año actual y los presenten en todo este mes à los ayuntamientos respectivos para su discusion en cumplimiento de lo que la ley previene; remitiendo dos ejemplares de cada uno de ellos para el objeto espresado antes del 15 de octubre próximo con las correspondientes relaciones tambien por duplicado; en la inteligencia que à los que no lo verifiquen

dentro del término señalado les exigiré la multa à que les considere acredores por su morosidad.

Madrid 9 de setiembre de 1845.—*Fermin Ar-teta.*

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Habiendo dispuesto la superioridad que las cantidades relativas al ramo de aguardientes que deben satisfacer los pueblos con arreglo al real decreto de 23 de mayo último, se reduzca únicamente à las que correspondan à los cinco meses que median desde 1.º de agosto próximo pasado à fin de diciembre del año actual, se fijan à continuacion las cuotas à que en cada uno de los pueblos de esta provincia han quedado reducidos los cupos que se les señaló por aquel concepto en el repartimiento inserto en el Boletín número 2,223.

Lo que comunico à VV. para que por ese ayuntamiento se proceda à la recaudacion é ingreso en tesorería, de la cantidad que respectivamente se ha señalado à esa poblacion. Dios guarde à V V. muchos años. Madrid 6 de setiembre de 1845.—*Felipe Canga Argüelles.*—Señores alcalde é individuos del ayuntamiento constitucional de....

Estado que manifiesta los cupos que por el ramo de aguardientes corresponde satisfacer provisionalmente à los pueblos de esta provincia por los cinco meses desde primero de agosto à fin de diciembre del presente año cuya operacion se ha practicado en virtud de órden de la direccion general de contribuciones indirectas de primero del corriente mandando reducir los cupos ya circulados y que comprendian todo el año à solo los cinco meses ya citados.

PARTIDO DE MADRID.

Pueblos.	Rs. vn.	Mrs.
Aceveda.	125	»
Alameda.	333	26
Alameda del Valle.	78	11
Alamo.	1,744	15
Alcorcon.	2,083	11
Alcobendas.	3,402	18
Alpedrete.	325	»
Ambroz.	56	32
Aravaca.	4,522	6
Arganda.	5,023	6
Arroyo Molinos.	180	12

Atazar.	41	22	Guadarrama.	2,737	3
Aranjuez.	12,833	11	Hiruela (La).	83	11
Barajas.	4,045	28	Horcajo y Aoslo.	208	11
Batres.	84	6	Horcajuelo.	83	11
Bayona de Tajuña.	750	"	Hortaleza.	1,548	20
Becerril.	250	"	Hoyo de Manzanares.	958	11
Belmonte de Tajo.	416	22	Humanes.	833	11
Berzosa.	41	22	Húmera.	216	22
Boadilla del Monte.	833	11	Leganés.	10,422	25
Boalo.	20	28	Lozoya.	177	11
Braojos.	104	5	Lozoyuela.	182	17
Brunete.	2,681	13	Madarcos.	29	5
Buitrago.	1,375	"	Majadahonda.	1,448	7
Bustar Viejo.	1,208	"	Manjiron.	33	11
Cabrera de Buitrago.	306	22	Manzanares el Real.	295	25
Cadalso.	1,259	6	Mata el Pino.	25	"
Canencia.	236	3	Mejorada.	1,666	22
Canillas.	69	16	Miraflores de la Sierra.	862	21
Canillejas.	972	7	Molinos (Los).	293	20
Carabanchel alto.	4,169	15	Montejo.	177	3
Carabanchel bajo.	4,791	22	Moraleja de enmedio.	2,083	11
Casarrobuelos.	191	3	Moralzarzal.	630	22
Casas de Navas del Rey.	628	15	Morata.	3,333	10
Cabanillas de la Sierra.	380	18	Móstoles.	4,796	15
Cenicientos.	635	9	Navalquejigo.	79	5
Cerceda.	175	6	Navalagamella.	638	21
Cercedilla.	1,083	11	Navalafuente.	76	1
Cervera.	41	22	Navalcarnero.	10,210	11
Chamartin.	458	11	Navarredonda.	66	22
Chapinería.	2,083	11	Navas de Buitrago.	41	22
Chinchon.	6,014	5	Oteruelo del Valle.	53	4
Chozas de la Sierra.	258	11	Paracuellos.	1,296	14
Ciempozuelos.	2,208	11	Parador del Puente Viveros.	104	5
Cinco Villas de Buitrago.	16	22	Parla.	5,000	"
Colmenar de Arroyo.	625	"	Paredes de Buitrago.	85	25
Colmenar de Oreja.	560	"	Patones.	50	"
Colmenar Viejo.	8,541	22	Pedrezuela.	266	22
Colmenarejo.	240	4	Pelayos.	112	17
Collado Mediano.	833	11	Peralejos.	43	2
Collado Villalba.	1,120	14	Perales del Rio.	308	11
Coslada.	112	17	Perales de Milla.	950	7
Cubas.	391	12	Perales de Tajuña.	864	5
Estremera.	431	22	Pinilla de Buitrago.	45	25
Escorial.	"	"	Pinilla de Lozoya.	79	5
Fresnedillas.	625	"	Piñuecar y Vellidas.	75	"
Fresno (El).	208	11	Pinto.	3,541	22
Fuencarral.	5,660	24	Pozuelo de Alarcon.	2,666	22
Fuenlabrada.	6,898	12	Pradena del Rincon.	86	22
Fuente el Fresno.	97	5	Prado (El).	2,500	"
Fuentidueña de Tajo.	419	5	Pucbla de la Muger muerta.	45	28
Galapagar.	1,458	25	Quijorna.	388	28
Gandullas.	33	11	Rascafría.	283	18
Garganta y Cuadron.	150	"	Redueña.	83	11
Gargantilla.	66	22	Rejas.	132	31
Gascones.	54	5	Rivas.	96	3
Getafe.	9,204	29	Rivatejada.	306	13
Griñon.	1,003	2	Robledo de Chavela.	2,500	"
Guadalix.	333	11	Robledo de la Jara.	41	22

Roblegordo.	172	3
Rozas (Las).	3,713	26
Rozas de Puerto Real.	314	27
San Agustin.	1,125	"
San Fernando.	687	17
San Lorenzo.	7,545	28
San Mamés.	50	"
San Martin de la Vega.	1,760	36
San Martin de Valdeiglesias.	1,875	"
San Sebastian de los Reyes.	3,506	8
Santa María de la Alameda.	125	"
Serna (La).	75	"
Serracines.	110	14
Serrada.	12	17
Serranillos.	338	30
Sevilla la nueva.	470	18
Sieteiglesias.	41	22
Somosierra.	237	3
Torrejon de la Calzada.	362	26
Torrejon de Velasco.	2,500	"
Torrelaguna.	3,166	22
Torrelodones.	1,674	29
Torremocha de Uceda.	333	11
Vacia-Madrid.	250	"
Valdaracete.	304	26
Valdelaguna.	198	25
Valdemaqueda.	235	20
Valdemorillo.	1,389	1
Valdemoro.	7,358	11
Valdepiélagos.	328	30
Valdetorres.	441	22
Vallecas.	5,416	22
Velilla de San Antonio.	659	10
Vicálvaro.	4,875	30
Villaconejos.	229	5
Villamanrique de Tajo.	85	"
Villamanta.	291	22
Villamantilla.	625	"
Villanueva de la Cañada.	416	22
Villanueva del Pardillo.	583	11
Villarejo de Salvanés.	1,085	21
Villaverde.	3,995	"
Villaviciosa.	2,291	22
Villavieja.	120	28
Zarzalejo.	1,666	22
Zarzuela del Monte.	20	28

Partido de Alcalá.

Ajalvir.	2,250	"
Alalpardo.	208	26
Ambite.	333	11
Anchuelo.	333	11
Algete.	3,333	11
Bastan.	50	"
Benturada.	102	26
Berrueco.	25	"
Brea.	416	22

Camarma del Caño.	166	22
Camarma de Esteruelas.	538	16
Campo Real.	1,291	28
Carabaña.	476	27
Cobeña.	916	22
Corpa.	708	11
Daganzo de arriba.	1,640	9
Daganzo de abajo.	50	"
Fresno de Torote.	250	"
Fuente el Saz.	625	"
Hueros (Los).	208	11
Loeches.	1,166	22
Meco.	2,500	"
Molar (El).	947	12
Olmeda de la Cebolla.	333	11
Orusco.	250	"
Pezuela de las Torres.	1,041	22
Pozuelo del Rey.	1,291	22
Santorcaz.	750	"
Tielmes.	625	"
Torrejon de Ardoz.	6,869	15
Torres.	1,958	11
Valdeolmos.	275	"
Valdilecha.	916	22
Valverde.	159	1
Villalvilla.	416	22
Villar del Olmo.	375	"
Vellon (El).	83	11
Los Santos.	423	30
Talamanca.	588	"

Total. 272,347 32

CAJA DE AHORROS DE MADRID.*Domingo 7 de setiembre de 1845.*

Han ingresado en este dia, 38,822 rs. vellon depositados por 666 individuos, de los cuales 24 han sido nuevos imponentes.

Se han devuelto 18,901 rs. à solicitud de 20 interesados.—El director de semana, Francisco del Acebal y Arratia.

LOTERIA PRIMITIVA NACIONAL.*Estraccion del dia 9 de setiembre.*

En la estraccion celebrada en este dia han salido agraciados los números siguientes:

21, 12, 37, 34, 72.